

EXENTO

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA A INSTITUTO
 CHILENO BRITANICO DE CULTURA CAPACITACION S.A.

SANTIAGO, 007536 22.11.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; Decreto Universitario N° 3227, de 2013; el Decreto Universitario N° 1, de 2017; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013 y la Resolución Exenta N° 7212, de 2017.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°733 de 19 de octubre de 2017, del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermediario de Capacitación Proforma., se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N°84798, de 15 de noviembre de 2016.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
29726	9344	430442	76.421.320-3	Circuitos Hidráulicos y Neumáticos de Aplicación Industrial.	\$500.000.-	\$50.000.-
Total						\$50.000.-

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Regularícese y autorícese el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.
2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Item 267, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLARINA MUÑOZ CAMPOS, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
 SECRETARIO GENERAL

AJT/PRR/rdc
 Distribución:
 1 Departamento de Finanzas y Tesorería
 1 Departamento de Desarrollo de Personas
 1 Unidad de Adquisiciones
 1 Oficina de Partes
 1 Archivo Central
 IP 81562 HR- N°496/2017 – Solicitud N°29726